



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 404-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 20 de junio de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 016-2025-UGT-SG-UNJ, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, Carta N° 034-2025-SG-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Secretario General, Acuerdo N° 481-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, Oficio N° 222-2025-SG-UNJ, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el Secretario General, Oficio N° 053-2025-UNJ/P/OCII, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Informe N° 196-2025-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Acuerdo N° 514-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 024-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 404 -2025-CCO-UNJ

20-JUNIO-2025

instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante Oficio N° 016-2025-UGT-SG-UNJ, de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos solicita organizar ceremonia de colación para entrega de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales;

Que, mediante Carta N° 034-2025-SG-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por el Secretario General solicita designación de responsable de la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo para la ceremonia de colación para entrega de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 022-2025-SO-CCO-UNJ, de 05 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 481-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, ENCARGAR elaborar el Plan de Trabajo de la ceremonia de colación para la entrega de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales, que se realizará el 04 de julio del 2025, a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones en coordinación con la oficina de Grados y Títulos, mismo que deberá ser presentado al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 222-2025-SG-UNJ, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el Secretario General comunica al Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional que, en virtud del Acuerdo N° 481-2025-SO-CCO-UNJ, el Consejo de Comisión Organizadora acordó derivar a su despacho la Carta N° 034-2025-SG-UNJ, de fecha 05 de junio de 2025, presentado por Secretaria General, a fin de encargar que en coordinación con la Unidad de Grados y Títulos, realice la elaboración del Plan de Trabajo de la ceremonia de colación para la entrega de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales, que se realizará el 04 de julio del 2025;

Que, mediante Oficio N° 053-2025-UNJ/P/OCII, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la “Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación 04 de julio de 2025”;

Que, mediante Informe N° 196-2025-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo “Ceremonia Protocolar de Graduación y Titulación, 04 de julio de 2025”, ya que cuenta con saldo Presupuestal por el importe de S/ 7,450.00 (Siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) en la Meta 051 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 024-2025-SO-CCO-UNJ, de 19 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 514-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo “CEREMONIA PROTOCOLAR DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN”, a realizarse el día viernes 04 de julio de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 404 -2025-CCO-UNJ

20-JUNIO-2025

Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo "CEREMONIA PROTOCOLAR DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN 04 DE JULIO DE 2025", de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE

**PLAN DE TRABAJO  
CEREMONIA PROTOCOLAR DE  
GRADUACIÓN Y TITULACIÓN  
04 DE JULIO DE 2025**





**I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

- 1.1. Fecha : 04 de julio de 2025.  
1.2. Horario : 04:00 p.m. – 07:00 p.m.

**II. JUSTIFICACIÓN:**

La ceremonia de graduación es un momento de orgullo en la vida de una persona que ha concluido un ciclo de transferencia de conocimientos; desde este punto, es el inicio de una etapa profesional.

Al ser merecedor de este reconocimiento, Grado Académico o Título Profesional, es contagiado hacia su entorno más cercano, la familia, y, por ende, la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

En ese sentido, la UNJ se enorgullece de presentar a la sociedad a un grupo de egresados y bachilleres formados en nuestras aulas universitarias. Ellos tienen los lineamientos de valores y ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales. Cuentan con habilidades científicas, tecnológicas y humanísticas. El acto es solemne y elegante. Amerita la atención necesaria de las autoridades universitarias. No solamente será un acto de reencuentro, sino también de compartir con docentes, estudiantes y padres de familia.

**III. OBJETIVOS:**

**OBJETIVO GENERAL:**

- Organizar y realizar la ceremonia de graduación y titulación de manera solemne, ordenada y significativa para los estudiantes egresados y titulados de la UNJ.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Coordinar con la Unidad de Grados y Títulos la organización del evento.
- Gestionar el recurso humano para el desarrollo de la ceremonia de graduación y titulación.
- Asegurar la correcta participación de autoridades y graduados.
- Crear una experiencia memorable para los asistentes.

**IV. ACTO PROTOCOLAR:**

De acuerdo al Reglamento de Ceremonia de Grados y Títulos, el protocolo está establecido de la siguiente manera:

**CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN DE LA UNJ**

Fecha: viernes 04 de julio de 2025.

Hora: 04:00 p.m.

Hora	Actividad
04:00 p.m. – 04:10 p.m.	Ingreso de las autoridades universitarias, graduados y titulados.
04:10 p.m. – 04:15 p.m.	Himno Nacional del Perú
04:15 p.m. – 04:20 p.m.	Himno a la provincia de Jaén

04:20 p.m. – 04:25 p.m.	Palabras de bienvenida a cargo de la vicepresidenta académica, Dra. Mary Luisa Maque Ponce.
04:25 p.m. - 04:40 p.m.	Discurso de orden a cargo del presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata.
04:40 p.m. – 04:45 p.m.	Lectura de la Resolución donde se otorga el Título Profesional, a cargo del secretario general, Abog. Braian Alejandro Max Zegarra.
04:45 p.m. – 04:50 p.m.	Acto de juramentación a los titulados (Juramenta el presidente de la Comisión Organizadora).
04:50 p.m. – 05:20 p.m.	Entrega de títulos profesionales.
05:20 p.m. – 05:55 p.m.	Palabras de agradecimiento por un representante de titulados.
05:55 p.m. – 06:00 p.m.	Lectura de la Resolución donde se otorga el Grado de Bachiller, a cargo del secretario general, Abog. Braian Alejandro Max Zegarra.
06:00 p.m. – 06:05 p.m.	Palabras de agradecimiento de uno de los representantes de los bachilleres.
06: 05 p.m. – 06:30 p.m.	Entrega de medallas, diploma de grado y cambio de lugar de la borla del birrete (de izquierda a derecha).
06:30 p.m. – 06:35 p.m.	Palabras de felicitación y brindis de honor a cargo del vicepresidente de Investigación: PhD. Mary Flor Césare Coral
06:35 p.m. – 06:40 p.m.	Acto simbólico del lanzamiento del birrete.



## V. COMISIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### 5.1. Comisiones:

La comisión general de la Ceremonia de Graduación y Titulación está integrada por los jefes de cada área:

- Secretaría General: **Abog. Braian Alejandro Max Zegarra**
- Unidad de Grados y Títulos: **Lic. Mery Lucila Guevara Arévalo.**
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional: **Mag. Yván Fernández Villalobos**

### 5.2. Cronograma de actividades:

Nro.	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Presentación del proyecto	10/06/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
02	Aprobación del proyecto	12/06/2025	Comisión Organizadora
03	Coordinación con graduados y titulados	17/06/2025	Unidad de Grados y Títulos
04	Invitación a las autoridades que participarán de la ceremonia (Comisión Organizadora,	19/06/ 2025	Secretaría General

	responsables de las facultades, director de la Escuela de Posgrado, directores de escuelas y jefes de departamento académico.		
03	Coordinación de local, decoración, sonido, bocaditos y otros	23/06/2025 hasta 03/07/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
04	Coordinación con el personal de apoyo.	26/06/2025	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional / Unidad de Grados y Títulos
05	Ejecución del plan de trabajo	04/07/2025	Comisión General

**VI. PRESUPUESTO:**

El siguiente presupuesto está considerado para atender a 700 personas, entre autoridades universitarias, graduados, titulados y familiares de los participantes de la ceremonia.

**GASTOS AL DETALLES DE SERVICIOS Y OTROS**

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto
1	Alquiler del local 2327999	Unidad	1	1,000.00
2	Alquiler de equipo de sonido 2327102	Unidad	1	700.00
3	Servicio completo de catering 2327115	Unidad	700	1,750.00
4	Decoración de fondo principal 2327999		1	
5	Forro de sillas	Unidad	700	4,000.00
	Ambientación		1	
	Alquiler de sillas		700	
	Decoración de mesa principal		1	
	Arreglo con flores naturales		6	
	Alfombra		1	
<b>TOTAL</b>				<b>7,450.00</b>



**VII. FINANCIAMIENTO:**

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/ 7,450.00 soles, los cuales deben ser asumidos por la entidad.